



F-GC-29
Versión 4
Junio de 2020.

EMPOCALDAS S.A E.S.P
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA

# CONTRATO Y AÑO	029 de 2020	Acta N°	14	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	36,867,372
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	NICOLÁS VILLAMIL RAMÍREZ			3. VALOR TOTAL (1+2)	36,867,372
NIT O CC:	1053831519			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	19,969,820
CDP (#, rubro y fecha)	0094 //21010203// 2 DE ENERO DE 2020			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	1,536,140
RP (#, rubro y fecha)	00071//21010203// 3 DE ENERO DE 2020			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	15,361,412

OBJETO DEL CONTRATO:ASESORAR JURIDICAMENTE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y REPRESENTAR JUDICIALMENTE A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN DONDE LA EMPRESA SEA PARTE

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		✓	# FOLIOS
1- Acta original		x	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		x	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).			
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		x	
5- Pagos SENA y ICBF.			
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.		x	

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

SARA GOMEZ OSORIO
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

[Firma]
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		✓
Copia del acta		x
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		x
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		x
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		x
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal		x

Fecha de presentación 31 de Julio de 2020.

DATOS DEL SUPERVISOR		
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE GESTIÓN HUMANA	<u>[Firma]</u>
NOMBRE	CARGO	FIRMA
DATOS DEL SUPERVISOR		

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA	<i>Angela María Zuluaga Muñoz</i>
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
87,070,058,703	AHORROS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

ACTA DE PAGO N° 14 /

CONTRATO N°: 029 DE 2020 ,

OBJETO: ASESORAR JURIDICAMENTE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y REPRESENTAR JUDICIALMENTE A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN DONDE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. SEA PARTE

CONTRATISTA NICOLÁS VILLAMIL RAMÍREZ

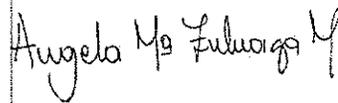
VALOR DEL ACTA: \$1.536.140

En la ciudad de Manizales, a los **TREINTA Y UNO** días del mes de **JULIO** del 2020, se reunieron: **DIANA OROZCO RUBIO**, Jefe de Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Y **ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**, Profesional de la Unidad Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en representación de la empresa contratante y **NICOLAS VILLAMIL RAMIREZ**, como contratista, con el fin de realizar el acta de pago N° 14 del Contrato N° 029 del 2020.

RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 36.867.372 ,
ACTA 14	\$ 1.536.140 ,
VALOR EJECUTADO	\$ 19.969.829 ,
POR EJECUTAR	\$ 15.433.689 ,



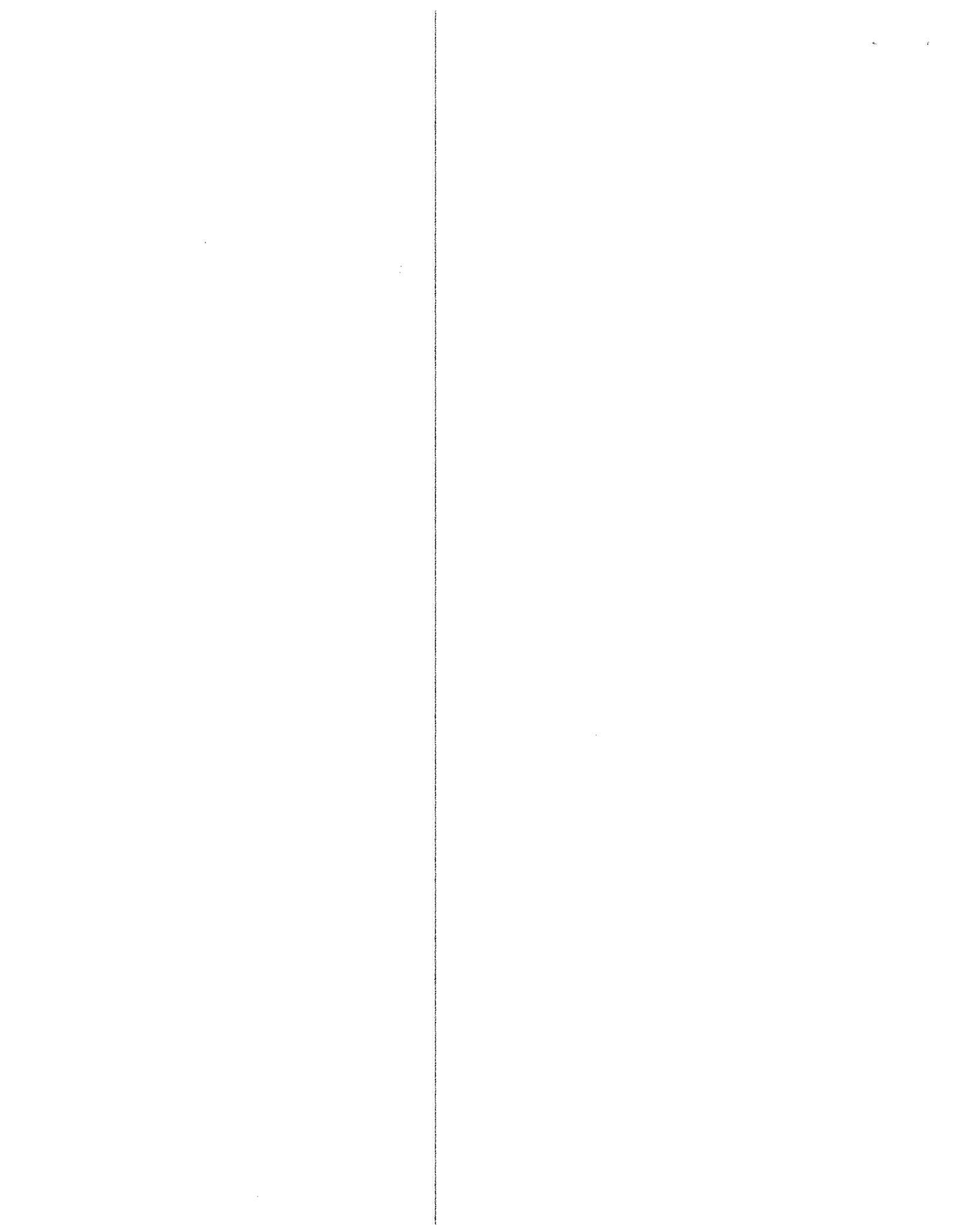
DIANA OROZCO RUBIO
Jefe Gestión Humana
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



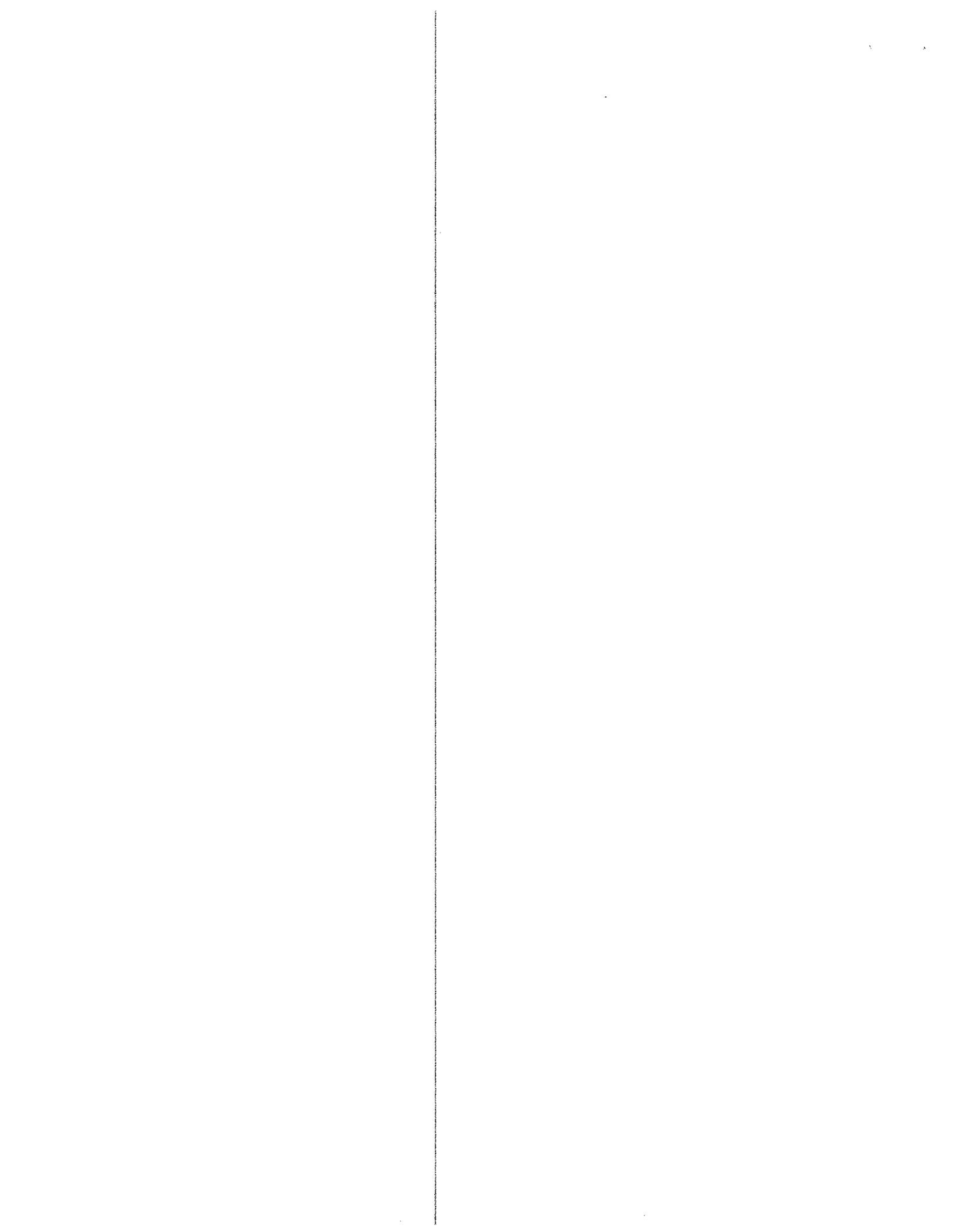
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Unidad Jurídica
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



NICOLAS VILLAMIL RAMÍREZ
Contratista



		EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTION FINANCIERA	
		DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA	
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS NIT. 890.803.239.9			
CENTRO DE COSTOS		CODIGO DEL PROCEDIMIENTO	No. 14
REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566 FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA (LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)			
CIUDAD Y FECHA:	MANIZALES 31 JULIO DE 2020		
NOMBRES Y APELLIDOS:	NICOLAS VILLAMIL RAMIREZ		
CEDULA O NIT:	1053831519		
DIRECCION:	CARRERA 2B No 779 VILLAMARIA	3113309114	
DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	ASESORAR JURIDICAMENTE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y REPRESENTAR JUDICIALMENTE A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN DONDE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. SEA PARTE		
POR CONCEPTO DE:			
		SUBTOTAL:	\$: 1,536,140
		RETENCION REN:	\$
		IVA ASUMIDO (\$
			
FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR CC.1.053,831,519			



Manizales, **JULIO 31** de 2020

Doctora

DIANA OROZCO RUBIO

Jefe Gestión Humana y

ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ

Profesional Unidad Jurídica

EMPOCALDAS S.A. E.SP.

REFERENCIA: Informe actividades realizadas

OBJETO: ASESORAR JURIDICAMENTE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y REPRESENTAR JUDICIALMENTE A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN DONDE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. SEA PARTE

A continuación me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas en la **SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DE 2020** con relación al contrato 029 de 2020, las cuales relaciono a continuación:

OBLIGACIONES

- Asesorar jurídicamente a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en los procesos que se adelanten en la entidad
- Proyectar y responder derechos de petición que se requieran relacionados con el derecho laboral y seguridad social
- Elaborar contestaciones de demandas, de denuncias y demandas que se pudieran presentar en contra de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en materia de derecho laboral y seguridad social
- Asesorar Jurídicamente a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en los pagos de salarios y de prestaciones laborales de los trabajadores de la empresa
- Representar judicialmente en los procesos laborales y de seguridad social y en aquellos que requiera la Unidad Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Elaborar conceptos jurídicos de acuerdo a las necesidades de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Brindar acompañamiento y asesoría a la Unidad Jurídica de la empresa en los diferentes procesos que se presenten

Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrollé las siguientes actividades.

1. Proyección contestación de acción de tutela – Arnulfo Moreno
2. Proyección contestación de acción de tutela- APODERADA OMAIRA
3. Elaboración Mapa de Riesgos contrato con la temporal.
4. Oficio . ERIKA LORENZA CARDONA
5. Certificación PROCURADURÍA – FORMATO INGRESO
6. Concepto – SERVIDOR PÚBLICO – CONTRATO ARRENDAMIENTO
7. Concepto- VINCULACIÓN PERSONAL TEMPORAL
8. Convenio Práctica U Católica
9. Certificado cumplimiento requisitos Adm

10. Certificado cumplimiento requisitos JEF SUM
11. Certificado cumplimiento requisito SANDRA PATRICIA
12. Impugnación fallo de tutela JOSE AGUSTÍN ROTAVISTA
13. RESOLUCIÓN INSUBSISTENCIA ADM VITERBO
14. Proyección pronunciamiento a hallazgos contraloría
15. Proyección de respuesta a queja PROCURADURIA
16. Proyección de oficio alcaldía Neira.
17. Visita ESE La Virginia – Verificación Incapacidad Médica



NICOLAS VILLAMIL RAMIREZ
CONTRATISTA

Manizales, JULIO 31 del 2020

INFORME DE SUPERVISIÓN

LAS SUSCRITAS JEFE DE GESTIÓN HUMANA Y PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 029 DE 2020

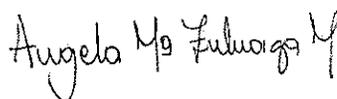
CERTIFICA QUE

El contratista NICOLAS VILLAMIL RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.831.519, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que me reporta del período correspondiente al acta parcial número **CATORCE** del contrato No. 029 del 2020.

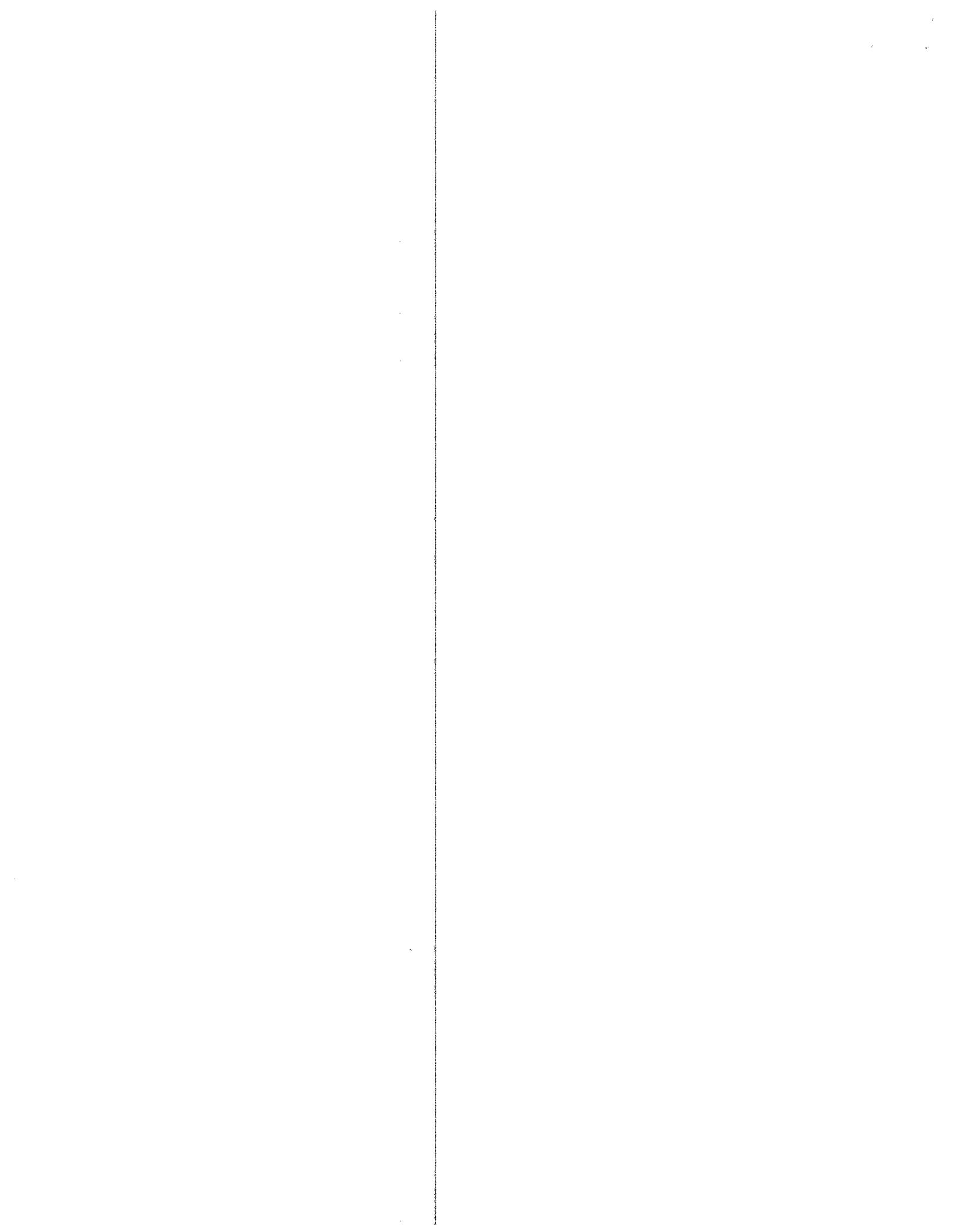
Para constancia se firma a los **TREINTA Y UN** días del mes de **JULIO** de dos mil veinte (2020)



**DIANA OROZCO RUBIO
JEFE DE GESTIÓN HUAMANA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**



**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**



RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
CC 1053231919	6	NICOLAS VILLAMIL RAMIREZ	1	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	7490	Natural	
MUN. DEP		DIRECCION	TELEFONO		EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES			
17-873		CRA 28 7/9	0		mcc-villamil05@hotmail.com	N			

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2020-06	2020-06	18021126	1	2020-07-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	356.900	0	BANCO DANVIVENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	18021126	2020-07-06	Pagada							

TOTALES IBC									
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF					
1.228.924	1.228.924	1.228.924	0	0					

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	VALOR UPIC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras - 1)	230201	800229739	0	1	196.700	0	0	0	196.700
PROTECCION				1	196.700	0	0	0	196.700
EPS(Administradoras - 1)	EPS002	800130907	4	1	153.700	0	0	0	153.700
SALUD TOTAL				1	153.700	0	0	0	153.700
ARP(Administradoras - 1)	14-23	890011153	6	1	6.500	0	0	0	6.500
POSITIVA				1	6.500	0	0	0	6.500
Gran Total				6	356.900	0	0	0	356.900



Parafiscales, Sena, ICBF, Aportes a Salud

¿En qué casos se exoneró de pagos de aportes al SENA, ICBF Y SALUD a los empleadores?

PAGO PARAFISCALES. La ley ha establecido como norma general que los empleadores y trabajadores con destino al ICBF, al SENA y a las Cajas de Compensación Familiar, al Profesionales.

EXCEPCION. La Ley 1607 de 2012, ha establecido como excepción a esa norma la exoneración y Sena e igual que a Salud así:

ENTIDAD	PORCENTAJE HOY
SENA	2%
ICBF	3%
CAJAS DE COMPENSACION	4%

EXONERADOS DEL PAGO DEL APORTE:

EMPLEADOR	REQUISITO
Sociedades y Personas Jurídicas asimiladas	-Declarantes del impuesto sobre renta y complementarios. -Que devenguen individualmente hasta 10 salarios mínimos
Personas naturales empleadoras	-Que devenguen menos de 10 salarios mínimos legales mensuales -Que el empleador tenga 2 o más trabajadores

NO APLICA LA EXONERACION PARA:

Personas naturales empleadoras	Que empleen una sola persona
Empleadores de trabajadores que devenguen más de 10 smlmv	Sean o no sujetos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE
Entidades sin ánimo de lucro	Por no ser sujetos del impuesto CREE
Sociedades declaradas Zonas Francas	Que esten en las condiciones del Art 20 Paragrafo 3 Ley 1607

¿DESDE CUANDO APLICA? A partir del momento en que el Gobierno Nacional implementa para el recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE- y en todo caso antes del 1°

APORTE DE SALUD. Porcentaje que se aplica al salario

PARTES	HOY
Empleador	8.5%
Trabajador	4.0%

La exoneración de pago del aporte en salud para el empleador también aplica a las mismas empresas SENA , ICBF

¿DESDE CUANDO APLICA? A partir del 1° de enero de 2014, Art 31 Ley 1607 de 2012.

¿EN QUE CONSISTE EL IMPUESTO- CREE. Es el impuesto sobre la renta para la equidad para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social, impuesto creado a partir del 1° de enero de 2014.

También son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad las sociedades y entidades del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y

TARIFA. Será del ocho por ciento (8%).

Para los años 2013, 2014 Y 2015 la tarifa del -CREE- será del nueve (9%).

HECHO GENERADOR. Lo constituye la obtención de ingresos que sean susceptibles de ser sujetos pasivos del impuesto, en el año o período gravable respectivo.

DISTRIBUCION DEL IMPUESTO

CONCEPTO	PORCENTAJE
Sena	1.4%
ICBF	2.2%
Salud	4.4%